

Palmira, enero del 2016.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATACIÓN DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

El suscrito Director de Contratación del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato de prestación de servicios Profesionales, el cual se fundamenta en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así:

ANÁLISIS DEL SECTOR

En vista de la necesidad surgida en el Municipio de Palmira, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y las correspondientes sugerencias que se indican en la guía de elaboración de análisis del sector (Colombia compra eficiente).

Se dispone en el presente estudio a analizar los sectores económicos, técnicos y jurídicos en los cuales se vinculará a la persona natural idónea con el fin de cumplir los objetivos que desea el Municipio de Palmira. En los periodos de vigencia correspondientes al 2013 y 2015 de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la normatividad reglamentaria vigente al momento de llevar a cabo el proceso de contratación según el portal de contratación pública (Colombia Compra Eficiente), en Palmira se ha acudido a la contratación de prestación de Servicios Profesionales, orientada a la ejecución de actividades similares al del presente proceso de selección, a través de la contratación directa. De la muestra consultada a continuación en el sistema electrónico de contratación pública www.contratos.gov.co, se observa que en los procesos de contratación se consideran aspectos propios de componentes obligacionales así como el alcance de la contratación, a fin de determinar las condiciones de idoneidad a exigir de los proponentes.

De otra parte, entidades del Estado colombiano han acudido a la contratación de prestación de servicios profesionales en áreas similares al del presente proceso, utilizando para ello la modalidad en contratación directa. A continuación una muestra que arroja el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

No Contrato	Objeto del Contrato	Valor	Plazo	Fuente
<u>4146.0.26.1.</u> <u>017.2016</u>	Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo al líder del proceso administrativo y financiero (realizar el apoyo al proceso administrativo y financiero en los procesos precontractual, contractual y postcontractual) en	\$24.000.000	6 meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA JURIDICA
CONTRATACION



	la política de gestión y desarrollo del talento humano, gestión presupuestal, gestión financiera, gestión técnica de servicios y talento humano, gestión presupuestal, gestión financiera, gestión técnica de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles a cargo de la secretaria en el marco de la administración de bienes muebles e inmuebles a cargo de la secretaria en el marco del proyecto fortalecimiento de los sistemas de gestión de la secretaría de desarrollo territorial y bienestar social del municipio de Santiago de Cali 07044601			
<u>4146.0.26.1.031.2016</u>	Prestar los servicios profesionales como Abogado Asesor para realizar el apoyo al proceso jurídico en los procesos precontractual, contractual y postcontractual en el marco del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P 07044601	\$40.800.000	6 meses	https://www.contrato s.gov.co/consultas/ detalleProceso.do? numConstancia=16-12-4633516
MP-429-2014	Servicios profesionales como apoyo jurídico en el proceso contractual administrativo en todas y cada una de las etapas.	\$25,200,000	6 meses	https://www.contrato s.gov.co/consultas/ detalleProceso.do? numConstancia=14-12-2764975
MP-02-2015	Prestar los servicios como abogado especialista en contratación estatal para que apoye en los diferentes procesos de selección que adelanta la Dirección de Contratación	\$50.4000.000	12 meses	https://www.contrato s.gov.co/consultas/ detalleProceso.do?
MP-509 2015	Prestación de servicios profesionales de un abogado especializado en derecho	\$22.500.000	4 meses	https://www.contrato s.gov.co/consultas/

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



	administrativo y con experiencia profesional en contratación estatal.			detalleProceso.do?
--	---	--	--	------------------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Despacho del Alcalde como dependencia que determina las políticas de la administración en aras de cumplir con los objetivos fundamentales del Municipio, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración y que deben ser registrados en el plan de desarrollo municipal, así mismo, para lograr dichos fines, como es satisfacer las necesidades de la comunidad se debe utilizar el mecanismo de la contratación cuando por sus propios medios el municipio de Palmira no los puede realizar.

El Municipio de Palmira y específicamente la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica debe en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del estado, entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios. Postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad. Para ello debe contar con el personal profesional requerido que garantice la satisfacción del interés general, por lo tanto el profesional que se quiere contratar constituye el equipo de trabajo necesario e indispensable que atienda estas necesidades.

Los contratos de prestación de servicios profesionales se celebran con personas naturales o jurídicas que pueden ser calificadas como profesionales, que tengan la idoneidad necesaria y siempre serán de contratación directa independientemente de su cuantía.

En aras de cumplir lo anterior, se hace necesario contratar un profesional calificado para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO **ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CONTRATACIÓN ESTATAL** PARA QUE BRINDE APOYO EN LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PALMIRA para que brinde asesoría y apoyo a la gestión jurídica contractual de la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía de Palmira para procurar la atención oportuna y eficaz de las actividades asignadas a dicha secretaria en materia de Gestión Jurídica Contractual.

En virtud de lo anterior y en razón a que el proceso contractual contempla diferentes etapas se ha de disponer de profesionales calificados, en razón a las condiciones especialísimas que enmarcan la condición de *intuitu personae*, para que preste su asesoría en todas las etapas que enmarca el proceso contractual administrativo, por lo tanto se requiere de una contratación producto de una necesidad planteada.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**SECRETARIA JURIDICA
CONTRATACION**



Es importante señalar que el municipio de Palmira no cuenta en la planta de empleos con personal suficiente que puedan desempeñar las funciones señaladas anteriormente, por consiguiente es necesario contratar con un profesional del derecho que pueda realizar dichas actividades y que cuente con la experiencia, la idoneidad y la capacidad suficiente.

Es pertinente, viable y legal acudir a la figura del Contrato de prestación de Servicios profesionales de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la entidad y así satisfacer las necesidades detectadas.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios profesionales de un **ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CONTRATACIÓN ESTATAL**, para que ejecute actividades relacionadas con la contratación que debe realizar el Municipio de Palmira en la Dirección de Contratación.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000.00)**, IVA incluido (si es del caso). Que **EL MUNICIPIO DE PALMIRA** pagará al **CONTRATISTA** mes vencido, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de ocho (8) meses, que se contará desde la firma del acta de inicio.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al rubro presupuestal No. 1137 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38 del 25 de Enero de 2016.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguientes al acta de inicio que será suscrita por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
- Efectuar los informes y recomendaciones que considere necesarios.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



- Realizar los conceptos que el Director de Contratación le solicite.
- Evaluar y controlar la legalidad de los procesos de contratación administrativa en todas sus modalidades, de conformidad con el Estatuto General de Contratación y normas complementarias.
- Apoyar la revisión jurídica de los documentos previos y las condiciones de factibilidad.
- Atender las observaciones formuladas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y dar respuesta.
- Asesorar en la preparación de actos administrativos que deben producirse con ocasión de la actividad precontractual y contractual.
- Estudiar los recursos y derechos de petición presentados por los proponentes, en el desarrollo de la actividad precontractual y proyectar las respuestas que deban producirse por parte de la administración municipal.
- Apoyar a la dirección de contratación en la elaboración de la minuta del contrato.
- Apoyar a la dirección de Contratación en la elaboración de informes que soliciten los entes de control.
- Elaborar los proyectos de pliegos de condiciones para adelantar procesos de licitación, selección abreviada, tanto en la modalidad de subasta pública inversa presencial, como en la ordinaria, concursos públicos de méritos, y procesos de mínima cuantía.
- Evaluar y controlar la legalidad de los procesos de contratación administrativa en todas sus modalidades, de conformidad con el Estatuto General de Contratación y normas complementarias.
- Realizar las obligaciones plasmadas en el contrato, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la ley general de archivos y así mismo efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la entidad.
- Proporcionar asistencia y el apoyo jurídico a las demás dependencias de la Administración Municipal requieran para el ejercicio de sus competencias y procesos en temas de contratación estatal.

- Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales, conforme lo establezca la normatividad vigente y aplicable al caso.
- Evaluar jurídicamente las propuestas presentadas por los proponentes en los procesos de selección que adelante el Municipio de Palmira y los cuales se encuentren a su cargo, para lo cual integrará la resolución de comité evaluador.
- Proyectar las respuestas a las observaciones que surjan de la publicación del informe de evaluación en lo concerniente a sus competencias dentro proceso de selección.
- Apoyar en la validación de las hojas de vida registradas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de los aspirantes a celebrar un contrato de prestación de servicios de la Dirección de Contratación.
- Apoyar en la incorporación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- de los contratos de prestación de servicios suscritos en la Dirección Jurídica.
- Apoyar en la incorporación en el Portal Único de Contratación -SECOP- para el ingreso al sistema de los procesos de contratación que se manejen dentro de la Dirección de Contratación del Municipio de Palmira.
- Verificación de documentos de los contratistas para la celebración de contrato, de acuerdo con lo establecido en la Ley y demás normas reglamentarias.
- Elaboración de estudios de mercado de acuerdo con la ley y los procedimientos internos que maneje la entidad.
- Desarrollar todas y cada una de las actividades que se le designen en cumplimiento del contrato.
- Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 del 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

La ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente:

ARTÍCULO 2: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(...)

4. Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

El **decreto 1082 de 2015**, para el tema de los contratos de prestación de servicios profesionales, las entidades estatales acuden al **artículo 81**, que a su tenor reza:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

SOPORTE ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



Para determinar el valor de la contratación se ha determinado por tres criterios: Los valores fijados en contrataciones, las cotizaciones del mercado y los precios de referencia.

En el presente asunto el Municipio de Palmira teniendo en cuenta los históricos determina para la presente contratación la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000,00)**, equivalente a CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00) mes vencido.

Con base en la propuesta anexa, y habida consideración de la experiencia profesional que la soporta, especialmente en el conocimiento y teniendo en cuenta los estudios especializados relacionados con el objeto a contratar.

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000,00)**, y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 38 con cargo a la presente vigencia fiscal y el rubro presupuestal 1137 de 25/01/2016, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (VERSIÓN 14 DEL UNSPSC):

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
80000000	80100000	80101700	80101706	Servicios profesionales de adquisiciones

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Requisitos Mínimos del Profesional requerido

- ✓ Profesional en Derecho
- ✓ Especialista en Derecho Administrativo y/o Contractual y/o Constitucional
- ✓ Experiencia mínima 2 años en el área de Contratación de Entidades Públicas.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA JURIDICA
CONTRATACION



Análisis de Riesgos.											
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoria	A quien se le asigna
1	G	I	E	RO	Incumplimiento en la obligaciones del contrato	medio	3	4	7	Alto	Contratista
02	G	I	E	RO	Logro del objeto propuesto	baja	2	2	4	Bajo	Municipio de Palmira
						este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato					
						Se hará seguimiento mensual por parte del supervisor					

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA JURIDICA
CONTRATACION



03	Es	I	Ej	RO	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a los posibles errores u omisiones que pueda generar el profesional.	Baja	2	2	4	Bajo	Contratista	del supervisión del contratista
04	Es	I	Ej	RO	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**SECRETARIA JURIDICA
CONTRATACION**



técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

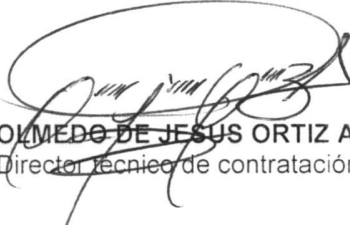
CUMPLIMIENTO: Por el Diez por ciento (10%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

SUPERVISION

La supervisión del contrato será ejercida por el Director de Contratacion del Municipio de Palmira.

TRATADOS INTERNACIONALES

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y que la modalidad de selección es directa, este contrato no está sometido a ningún tratado internacional.



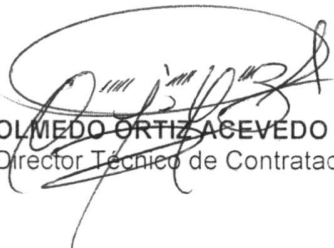
OMEDO DE JESUS ORTIZ ACEVEDO
Director técnico de contratación.



PRESUPUESTO OFICIAL

Prestación de servicios profesionales como **ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CONTRATACIÓN ESTATAL**, para que ejecute actividades relacionadas con la contratación que debe realizar el Municipio de Palmira en la Dirección de Contratación - Secretaría de Jurídica.

DETALLE	ACTA PARCIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
HONORARIOS	X	8	4.000.000.00	32.000.000.00
			TOTAL:	32.000.000.00
COSTOS INDIRECTOS				
PRO-UNIVALLE	PORCENTAJE	2%	\$ 80.000.00	\$ 640.000.00
PRO-HOSPITALES	PORCENTAJE	1%	\$ 40.000.00	\$ 320.000.00
IMDER	PORCENTAJE	1%	\$ 40.000.00	\$ 320.000.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$ 1.280.000
Los costos directos e indirectos los asume el contratista.				



OLMEDO ORTIZ ACEVEDO
Director Técnico de Contratación